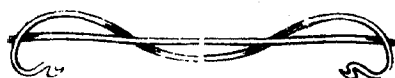


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XIII

Número 648

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 1938



SE PUBLICA LOS JUEVES

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 9 a 14 y de 17 a 20 todos los días laborables.

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 5 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

Presidente: D. Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: Don Manuel Díaz Muriel, don Demetrio Guillén Ibáñez, Sidi Jamú Ben Amar Yamina, don Matías Carmona López, don José Santacruz Ferrándiz, don Manuel Maeso Gómez, don Ismael Puyoles Beraldá.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda aprobar providencia suspendiendo de empleo y sueldo al Celador de Higiene Enrigue Márquez Ramos, elevándose a destitución el expediente y designando Juez Instructor al Gestor don Manuel Maeso Gómez.

Se acuerda 1.º Prorrogar por dos meses más la licencia que por enfermo viene disfrutando el Vigilante de Arbitrios, don Antonio Bernal Castillo.

2.º Conceder un mes de licencia a doña Pilar Barragán. Díaz.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de trescientas sesenta y nueve mil novecientas veintinueve pesetas, veintinueve céntimos, facultándose por ella a la Presidencia para la Ordenación de pagos.

Se acuerda: 1.º Conceder pasaje hasta Algeciras y un socorro de setenta y cinco pesetas a doña Josefa Serrano Ballesteros.

2.º Desestimar escrito en que don Francisco de Piña Amo solicitaba una gratificación por clases nocturnas.

3.º Conceder pasaje hasta Algeciras y un socorro de cincuenta pesetas a doña Dolores Téllez Navarro.

4.º Conceder un socorro de veintiseis pesetas, noventa céntimos a doña Soffa González Sánchez.

Se acuerda prestar conformidad a carta de «El Faro de Ceuta» relativa a que no puede continuar el concierto que tiene establecido con el Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar certificación que asciende a la suma de mil ciento veintisiete pesetas, veinticinco céntimos, relativa a trabajos de pintura de las escuelas del Campo exterior.

Se acuerda adquirir crucifijos para las escuelas nacionales y municipales, cuyo importe no exceda de ocho pesetas uno y facultándose al señor Alcalde para que los adquiera directamente.

Se acuerda nombrar mozo del Cementerio con carácter interino al obrero Antonio Blanco Pomares, con el jornal consignado en presupuesto.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 18 horas y 35 minutos.

Ceuta 6 de octubre de 1938. —III Año Triunfal.

El Secretario,

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.ª citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 14 de octubre de 1938. —III Año Triunfal.

Presidente: Excmo. Sr. D. Jacobo Guitart de Virto, Delegado del Gobierno.

Vocales: D. Fernando López-Canti Sánchez, don José Santacruz Ferrándiz, don Manuel Díaz Muriel, don Ismael Puyoles Berdala, don Demetrio Guillén Ibáñez, Sidi Jamú Ben Amar Yamina, don Nicolás Jiménez Olmedo, don José Cortés [Noguerol.

Se abre la sesión a las 18 horas.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda reintegrar a su cargo a la Maestra Sra. Pérez Andújar.

Se acuerda: 1.º Adquirir a la Casa Mensaque, de Sevilla, rótulos para las calles, en azulejo blanco con letra azul, así como las lápidas para rotular plazas.

2.º Autorizar a don Juan Clavijo Salas para que pueda colocar una marquesina, en la fachada del almacén que ocupa en la planta sótano del Mercado.

3.º Aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto municipal, acreditativa de que por

don Miguel Fuentes López, adjudicatario de las obras de construcción de escuelas en la barriada de Villa Jovita, se han efectuado obras extraordinarias por valor de 2.943'25 pesetas.

Se acuerda 1.º Desestimar escrito en que don Antonio Rodilla Rodríguez, solicitaba se le devolviera la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas por tocino introducido en esta ciudad procedente de Tetuán.

2.º Devolver a don Francisco Romero Rodríguez, la cantidad que satisfizo por la introducción de vino quinado para uso estrictamente medicinal.

3.º Declarar fallida la partida que dejó en descubierto la Sociedad Deportiva «Ceuta Sport».

4.º Reconocer un crédito de cuatrocientas cuarenta y seis pesetas, sesenta céntimos a favor del Ilmo. Sr. Vicario y Administrador de los bienes de la Iglesia, por pago de intereses de las 17.864 pesetas que se adeudan a la misma.

5.º Dar de baja en el padrón de kioscos a doña María Carrasco García, por el que tiene instalado en el Parque Docker y alta en el mismo padrón a la nueva propietaria doña Cristina Reina Sedano.

6.º Abonar con cargo al Capítulo de Imprevistos, los jornales que viene percibiendo el cobrador eventual de Arbitrios, Francisco Galán Sánchez.

7.º No modificar, por ahora, el sistema seguido en la contabilidad y administración de los fondos de masita.

Autorizar al Sr. Alcalde para que resuelva con la Sra. Viuda de Romeu, los incidentes relativos al reintegro a la Caja Municipal de la cantidad de cinco mil trescientas diez y seis pesetas, que fueron suplidas por este Ayuntamiento para obras efectuadas en fincas de su propiedad en el año mil novecientos treinta y seis, proponiendo en su caso fórmula de transacción.

Se acuerda aprobar el informe emitido por el Sr. Secretario en expediente relativo al usufructo de la llamada huerta de la Cantina Escolar de San Amaro y que vuelva a la Comisión a fin de que fije el cánón que ha de satisfacer el Sr. Vallejo.

Se acuerda conceder la gratificación de sesenta pesetas mensuales al bombero encargado de la motobomba de San Amaro, Antonio López Mora.

Se acuerda conceder la equiparación en sueldo al de Oficial tercero, con carácter provisional al Auxiliar don Ramón de la Cruz del Río.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento que a la Corporación ha producido la noticia oficial del asesinato del glorioso Fundador de Falange José Antonio Primo de Rivera y que este acuerdo se comuniqué a la hermana del finado y al Secretario General de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Se acuerda dar las mayores facilidades a los

señores Magistrados de la Audiencia de Cádiz para el cumplimiento de su misión en esta ciudad.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el señor Delegado de Orden Público que solicita se le abonen los teléfonos de aquella dependencia.

Se acuerda que la Comisión tercera se entrevistase con el representante de la Empresa de Aguas, con el fin de que por este señor se diga si con lo que pide Auxilio Social sobre instalación de un pequeño depósito en el Príncipe se perjudica el vecindario del Príncipe.

Se acuerda: 1.º Prestar conformidad a la certificación de obras de instalación de agua en la barriada del Príncipe y satisfacer con cargo a los fondos de este Ayuntamiento la cantidad de tres mil doscientas cincuenta y dos pesetas, veintisiete céntimos, diferencia entre el costo de la obra y la cantidad recaudada entre el vecindario, y

2.º Conceder un voto de gracias a la Comisión tercera por el éxito alcanzado llevando el agua a la expresada barriada del Príncipe.

Se acuerda contribuir con la cantidad de quinientas pesetas a la creación en esta ciudad de los Flechas Navales.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 18 horas y 50 minutos.

Ceuta 15 de octubre de 1938.
III Año Triunfal.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 26 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

Presidente: D. Fernando López-Canti Sánchez.
Vocales: D. Matías Carmona López, don José Santacruz Ferrándiz, don Manuel Díaz Muriel, don Ismael Payoles Berdala, don Nicolás Jiménez Olmedo, don Demetrio Guillén Ibáñez, don José Cortés Noguero, don José Santos Vilela, Sidi Jamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda dejar sobre la Mesa hasta la sesión próxima, Moción relativa a reconstrucción de la Hacienda Municipal.

Se acuerda aprobar el informe emitido por el señor Arquitecto municipal en escrito de don Arturo Mas Ramos que solicita línea y rasante para edificar en González Besada, 27 y proceder a la incoación del oportuno expediente de expropiación.

Se acuerda: 1.º Autorizar a don José Benoliel Bentata, para que pueda efectuar obras en la calle Camoens, antigua Casa Calatayud.

2.º Autorizar a don Antonio Peláez Ramos para que pueda construir tres casas de planta baja en terrenos de su propiedad de la parcela 189 del Campo exterior.

3.º Autorizar a Salach Ben Mohamed Lauisi para que pueda construir una vivienda de planta baja en la parcela núm. 87 del Campo exterior.

4.º Conceder autorización a don Bonifacio Gascón García para que pueda construir una casa de planta baja en la barriada de Villa Jovita.

5.º Autorizar a Mohamed Ben Mohamed Haiani para que pueda construir la planta baja de la casa de dos plantas que pretende edificar en la parcela núm. 41 del Campo exterior.

6.º Conceder autorización a Ali Ben Hamed Escaud para que pueda construir una casa de una sola planta en la parcela núm. 38 del Campo exterior.

Se acuerda quede sobre la Mesa hasta la sesión próxima, informe sobre asistencia médica farmacéutica a musulmanes pobres y otros.

Se acuerda aprobar definitivamente la transferencia que importa la suma de noventa y seis mil doscientas diez y siete pesetas con dos céntimos.

Se acuerda aprobar los extractos de los adoptados por la Corporación Municipal durante el pasado mes de septiembre y publicarlos en el Boletín Oficial de la ciudad.

Se acuerda conceder una gratificación de cien pesetas a la mecanógrafa señorita Dolores Gallardo y de veinticinco pesetas al Guardia municipal Eduardo Fernández Fernández, por los trabajos prestados como auxiliares de la Sección de la Sala de la Audiencia de Cádiz.

Se acuerda conceder pasaje hasta Málaga a Carmen Núñez Roperó.

Se acuerda designar al Gestor don Matías Carmona López, para que como Vocal forme parte de la Junta local de Alistamiento.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 18 horas y 35 minutos.

Ceuta 27 de octubre de 1938.
III Año Triunfal.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 19 de octubre de 1937.—Tercer Año Triunfal.

Presidente: D. Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: D. Matías Carmona López, don José Santos Vilela, don Manuel Díaz Moriel, don José Santacruz Ferrándiz, don Ismael Puyoles Berdala, don Demetrio Guillén Ibáñez y Sidi Jamu Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda dejar sobre la Mesa moción relativa a reconstrucción de la Hacienda Municipal.

Se acuerda pasar a la Comisión 5.^a moción relativa a que los productos agrícolas procedentes de la Zona del Protectorado satisfagan arbitrios como de procedencia nacional.

Se acuerda autorizar a doña Dolores Montoya para que pueda cambiar un automóvil de su propiedad; a don Francisco Márquez Rubio para que pueda cambiar otro automóvil; a don Lorenzo Expósito Lopez para que pueda destinar al servicio público un automóvil; a don José Maqueda Castañeda para que pueda destinar al servicio público un camión; a don Juan Rosado Vázquez para que pueda construir un autobús para dedicarlo al servicio de circunvalación.

Se acuerda inscribir a nombre de don Antonio Machado Ferrer el automóvil propiedad de don Juan Marín Ortiz.

Se acuerda aumentar en dos pesetas diarias el jornal que disfruta el lavacoches del Parque de Bomberos

Se acuerda conceder a doña Nieves Castillo Camuñez los jornales de su hijo Antonio Bernal, mientras esté recluso en el Manicomio de Cádiz.

Se acuerda desestimar escrito en que doña Aurora López Moreno solicitaba una gratificación por la enseñanza que dá a los niños pobres.

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión 2.^a en expediente relativo a la concesión de becas.

Se acuerda prestar conformidad a la transferencia que hace don Miguel Fuentes López a favor de don Vicente Peña Carrasco, de la cantidad que falta por percibir de la certificación de obras de la construcción de un Grupo Escolar en la barriada de Villa Jovita, así como de la fianza que el señor Fuentes impusiera para responder de su gestión.

Se acuerda costear dos radiografías a la niña pobre Africa Nieto.

Se acuerda costear veinte sesiones de hionización a la joven Esperanza Calzada.

Se acuerda costear tratamiento de corrientes eléctricas al niño José Luis Arines Avila.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 18 horas y 35 minutos.

Ceuta 20 de octubre de 1938.

III Año Triunfal.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión extraordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 28 de octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

Presidente: Excmo. Sr. D. Jacobo Guitart de Victor, Delegado del Gobierno.

Vocales: D. Fernando López-Canti Sánchez, don Epifanio Hernández Valiente, don Francisco Javier Dotres Aurrecochea, don Antonio Rallo Ramírez, don Constantino López de Pablo, don Antonio Cazalla Morales, don Julian Aldazabal Ceberio, don Manuel Calatayud Aznar, don Juan Orozco García, don Bartolomé Ros y Ros, Sidi Jamu Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 18 horas.

PUNTO UNICO

Por mí el Secretario, se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno participando el cese de los anteriores señores Gestores a excepción del señor Ben Amar; así como de otro escrito de la misma Autoridad en el que traslada otro del Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía, quien manifiesta que aprobada por el Excmo. Sr. Ministro del Interior la propuesta que se le hiciera, designa para el cargo de Gestores a don Epifanio Hernández Valiente, don Francisco Javier Dotres Aurrecochea, don Antonio Rallo Ramírez, don Constantino López de Pablo, don Julian Rosende y de Martín Barbadillo, don Antonio Cazalla Morales, don Julian Aldazabal Ceberio, don Manuel Calatayud Aznar, don Juan Orozco García y don Bartolomé Ros y Ros. Presente todos los señores mencionados a excepción del señor Rosende, toman posesión de sus cargos.

El Excmo. Sr. Delegado del Gobierno hace uso de la palabra manifestando que cumple un deber

muy grato al dar posesión de sus cargos a los nuevos Gestores; dice que los actuales momentos son de trabajo, de sacrificio y de renunciamento y como soldados de Falange la obediencia tiene que ser absoluta y sin reservas; pide a los nuevos Gestores que trabajen por España, porque los demás trabajen y porque todos estén satisfechos, lo que constituye el lema del Movimiento: Por la Patria, el Pan y la Justicia, terminando con un ¡Arriha España!

El señor Alcalde da la bienvenida a los señores Gestores a los que exhorta a laborar por el bien de la ciudad y dedica un recuerdo a los Gestores salientes que pusieron toda su buena voluntad en el cumplimiento de su misión.

Levantándose la sesión a las 18 horas y 10 minutos.

Ceuta 29 de octubre de 1938.

III Año Triunfal.

El Secretario,

A. Meca.

Los anteriores extractos fueron aprobados por el Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 7 del actual. Insértese en el Boletín Oficial.

Ceuta 9 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Secretario,

A. Meca.

Delegación de Trabajo de Ceuta

CIRCULAR

Con fecha 24 de Noviembre último el Ministerio de Hacienda, dicta una orden aparecida en el B. O. núm. 150 de fecha 27 del mismo mes, la que copiada textualmente dice como sigue:

Itmo. Sr.: Examinadas las solicitudes de franquicia postal y telegráfica formuladas por las Comisiones Provinciales y Locales de Subsidio a las familias de los combatientes; Jefaturas Militares de Fabricación del Norte, Vizcaya, Asturias y Sur; Oficinas de Colocación Obrera y Comisiones de Incorporación Industrial, dependientes respectivamente, de los Departamentos del Interior, Defensa Nacional, Organización y Acción Sindical e Industria y Comercio, se ha estimado que el uso de las referidas franquicias es indispensable a los mencionados organismos para la realización de sus funciones.

En atención a lo expuesto, y con la conformidad del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Primero. Se concede franquicia postal y tele-

gráfica a las Comisiones Provinciales y Locales del Subsidio a las familias de los combatientes; Jefaturas Militares de Fabricación del Norte, Vizcaya, Asturias y Sur; Oficinas de Colocación Obrera y Comisiones de Corporación Industrial, que deberán hacer uso de aquella ajustándose estrictamente a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Timbre y teniendo en cuenta el concepto de la correspondencia oficial contenido en la Real Orden de primero de mayo de 1920.

Segundo. De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del precepto de la Ley del Timbre mencionado, en los sellos de franquicia se consignará, juntamente con la denominación de los Centros a quienes corresponda el uso de la misma, la del Departamento Ministerial del que respectivamente dependan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Lo que en cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio de Organización y Acción Sindical se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de esta Plaza para conocimiento y cumplimiento exacto de dicha disposición por parte de todos los Organismos de Colocación afectados por la misma.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Ceuta 10 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Delegado de Trabajo, acctal.,

Firmado.—Antonio Cazalla.

Fiscalía Delegada de la Vivienda de Ceuta

Por la Fiscalía Superior de la Vivienda en escrito núm. 2916 se dice a esta Delegación lo siguiente:

ORDEN CIRCULAR

«Viene repitiéndose el caso de negar algunas veces la cédula de Habitabilidad para las obras realizadas ya de reforma o de nueva construcción que han sido ejecutadas de modo distinto a los planos y proyectos aprobados. Como tales faltas cuyo origen corresponde a prácticas abusivas anteriores, serán siempre sancionadas por la Fiscalía de la Vivienda, llegando en ocasiones si es justo y necesario a demoler lo construido, esta Fiscalía Superior recuerda a quienes corresponde la obligación que tienen de acomodarse a las Leyes, ajustándose siempre a lo establecido en los proyectos aprobados. Sin perjuicio de hacer efectivas estas reformas se recuerda a los señores Fiscales que en su misión

delegada tienen entre otras las atribuciones señaladas en el apartado F. del art.º del Decreto 111 y en el art.º 10 del Reglamento al amparo de los cuales puede llevar a cabo las funciones que en las mismas se señalan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 7 de Diciembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Fiscal Delegado,
V. Rodríguez Rojas.

994

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción en la causa 33 de 1938 sobre hurto de 80 pesetas al soldado Cristóbal Alamo Barros cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado a declarar bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se llama igualmente y por idéntico plazo al representante legal de dicho individuo a quien se le hace ofrecimiento del sumario de acuerdo con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Ceuta a 6 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Secretario,
P. H.
José Anaya.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, en cumplimiento de orden de la Audiencia de Cádiz, se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día a don José María Echevarría y a don Manuel Ramos Rojas perjudicados en las causas 77 y 89 de 1933 para que manifiesten si se oponen o no a que se le conceda indulto en sus causas al penado Abselam Ben Mohamed El Hizo bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 7 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Secretario,
P. H.
José Anaya.

978

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día diez y seis del actual, ha acordado ampliar hasta el diez y nueve del próximo mes de diciembre del corriente año, el plazo voluntario para la expedición del impuesto de cédulas personales, sin que se concedan nuevas prórrogas.

Ceuta, 18 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Alcalde,
Fernando López-Canti.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.